

En San Miguel de Tucumán, a 6 días
del mes de diciembre del año dos mil
veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 530/2024

VISTO

El informe presentado por el Jefe del Área Mantenimiento y Conservación del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la situación descripta se procedió a la contratación para la provisión y colocación de un sensor de incendios ubicado en el subsuelo, zona de la cisterna, del edificio de la institución.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) inciso 1 de la Ley de Administración Financiero y por el Decreto 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024 en su Artículo 2°.

Que la Empresa Albiero Sistemas de Seguridad S.R.L., presenta para la actuación de pago por la compra y colocación del detector de humo, la factura tipo "B" N° 00001-00000001 por \$ 196.599,99 IVA incluido.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo - Partida Subparcial: 296 – Repuestos y accesorios - Importe: \$ 196.599,99 IVA incluido.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE SUPLENTE
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**


Artículo 1°: **CONVALIDAR** el pago a la Empresa Albiero Sistemas de Seguridad S.R.L. por un importe de \$ 196.599,99 IVA incluido, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de

Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo - Partida Subparcial: 296 – Repuestos y accesorios - Importe: \$ 196.599,99 IVA incluido.

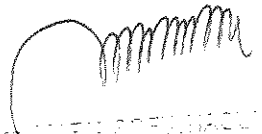
Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTONIO D. ESTOFAN



DR. MARÍA SOFÍA MACÍAS
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA